

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA "CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LI-
MITADA"

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de julio de 1983, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución N° 11477 de 22 de Agosto de 1983, expedida por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo.

2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Ing. Ricardo Montañez Salcedo, colombiano, soltero; Cristina Seidlitz Fischbek, divorciada; y, el Dr. Teodoro Puertas Gallegos, soltero, ecuatorianos. Todos domiciliados en Quito.

3. La compañía se denomina: "CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. Objeto social: dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación de artículos de cerámica, vidrio, metal y otros materiales naturales y sintéticos; b) Fabricación de elementos modulares, muebles y toda clase de artículos de madera, metales y materiales sintéticos; c) Exploración y explotación de materiales no metálicos utilizados en las actividades determinadas en el objeto social; d) Asesoramiento y formación de personal de la actividad de la ingeniería cerámica; e) Importación de maquinaria, equipos, recambios y accesorios, así como también, materias primas, piezas, elementos, y otros artículos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía; f) Depósito, distribución y venta de toda clase de maderas, productos madereros, materiales para cerámica y artículos de cerámica; g) Exportación, distribución y venta de los productos fabricados o procesados por la compañía y productos anexos; h) Representación, agencia, coproducción y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social de la compañía.

6. Capital social: DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000,000), dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,000) de valor cada una.

7. Integración del capital: se encuentra pagado en numerario S/. 1'000,500.00; y, el saldo, esto es, S/. 999,500,00 será cbierto en el plazo de un año.

8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Ing. Ricardo Montañez Salcedo, Cristina Seidlitz Fischbeck y, el Dr. Teodoro Puertas Gallegos.

9. El socio extranjero señor Ricardo Montañez Salcedo, de nacionalidad colombiana, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 607 de 30 de octubre de 1979 para que invierta en la constitución de la compañía "CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LIMITADA" en calidad de inversionista nacional.

10. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerentes Funcionales y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de Agosto de 1983

Dr. Marcelo Icasa Ponce
SECRETARIO GENERAL